Resolución de Gerencia Nº 124-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 24 de junio del 2015

VISTOS: El Informe N° 091-2015/LE sobre la propuesta de conformación del equipo técnico responsable del desarrollo de actividades para alcanzar las metas respecto al Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos para el distrito de Los Olivos, dentro del marco del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 aprobado con Decreto Supremo N° 033-2015–EF, el Informe N° 238-2015/MDLO/GSC/SGLP de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, el Informe N° 297-2015-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Los Olivos en su condición de gobierno local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley de Descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades; y ejerce sus competencias dentro del ámbito del distrito de Los Olivos conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29812- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, aprobada el 09 de diciembre de 2011 se ha creado el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Este nuevo plan fusiona el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Programa de Modernización Municipal que operaron el año 2011;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015–EF publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 22 de Febrero de 2015 se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, el mismo que mediante la "Guía para el cumplimiento de la Meta 01" en el anexo 01, del Ítem 3.3 especifica Constituir un equipo técnico en el municipio (equipo, comité o grupo) para formular o actualizar el PIGARS o el Plan de Manejo de Manejo de Residuos Sólidos;

Que, con ORDENANZA Nº 380-CDLO de fecha 16 de julio del 2013, se aprobó el PLAN DISTRITAL DE MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, donde especifica que es para el año 2013 al 2015.

Que, para la actualización del PLAN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, se deberá conformar un equipo técnico responsable del desarrollo de actividades, que permitan a la municipalidad cumplir con la formulación o actualización de manera satisfactoria, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015;

Que, igualmente se establece que dicho equipo técnico de trabajo deberá ejecutar acciones de manera coordinada y ordenada, para ello deberán elegir a un representante, quien a su vez deberá mantenerse en contacto con el Coordinador Municipal a cargo del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015;



Por consiguiente, estando a los fundamentos técnicos y legales expuestos mediante documentos del visto, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, en adición a sus funciones, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2015 como integrantes del equipo técnico de trabajo de la formulación o actualización del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos para el distrito de Los Olivos, responsable del cumplimiento de las metas referentes planteadas por el Decreto Supremo N° 033-2015-EF sobre Municipalidades de ciudades principales Tipo "A"; a las siguientes personas:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Econ. Ricardo Martin Díaz Vásquez	Subgerente de Limpieza Pública, quien la preside
Sr. Luis Enrique Espinoza Vílchez	Especialista en el Manejo, instrumentos y herramientas de gestión de la Subgerencia de Limpieza Pública
Sr. Pedro Curi Hilario	Especialista Limpieza Pública
Sr. Norys Estefane Castro Pullo	Coordinadora del Programa de Segregación
Sra. Jane Casandra Huayta Benites	Asistente del Programa de Segregación
Sra. Grizel Dayanna Sanchez Chavarry	Asistente del Programa de Segregación

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al presidente del precitado equipo técnico de trabajo, a efectuar las coordinaciones y/o acciones necesarias con el Coordinador del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 de la Entidad; con la finalidad de cumplir con las metas de manera satisfactoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se ponga en conocimiento al Ministerio del Ambiente, lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

